



Municipalidad
Distrital de Chilca

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 06 -2015-AL/MDCH

Chilca, 05 de enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

VISTO:

La propuesta del Gerente Municipal, para la designación de personal en cargos de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere: "La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, designado por el alcalde; asimismo el artículo 19° de la norma acotada, refiere que; a propuesta del Gerente Municipal se designan los demás funcionarios;

Que, por la magnitud de los servicios que presta la Municipalidad Distrital de Chilca y en merito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Gerente de DESARROLLO URBANO Y RURAL a la Señora ISABEL CRISTINA OBREGON ANTICONA;

Que; es necesario designar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo N° 19; inciso 14; la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Sra. ISABEL CRISTINA OBREGON ANTICONA, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.-FIJAR para dicho funcionario la remuneración establecida en el Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.-PONER en conocimiento de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencias Municipales, Subgerencia de Personal y Sala de Regidores, con conocimiento Pleno de Regidores en sesión de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA CAÑETE

[Firma]
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS
ALCALDE